



SECRETARIA DE HACIENDA  
Y CREDITO PUBLICO  
COMISION DE RECLAMACIONES.

Exp. 126-A.

ASUNTO:-Se piden informes.

Of. 2712

RECIBIDA  
MAY 19 1919  
CONTESTADA

Al Sr. Gral. de División  
ALVARO OBREGÓN,  
N O G A L E S .-Sen.

En la reclamación presentada por el Sr. Lic. Antonio Pérez Verdía, como apoderado de "La Jalisciense S. A. de Molineros", registrada bajo el número 126-A., el C. León Aillaud Comisionado que conoce del asunto, dictó con fecha 10 del actual el acuerdo siguiente:

"Dígase al Sr. Gral. Alvaro Obregón que "La Jalisciense S.A. de Molineros", ha presentado reclamación por la cantidad de \$ 18,596.00 oro nacional como equivalente de la cantidad de \$ 34,850.00 papel que como Contribución Especial Extraordinaria le fué impuesta en Guadalajara, de conformidad con el Decreto, fecha 14 de julio de 1914 dado por él como General en Jefe del Cuerpo de Ejército del Noroeste.- El reclamante presenta 79 recibos que le fueron expedidos firmados, dos, por el Jefe de Hacienda Sr. A. Muñoz en 20 de julio y 10 de agosto de 1914 por las cantidades de -- \$ 10,000.00 y \$ 15,000.00 respectivamente, y el resto por diversas cantidades que hacen un total de \$ 9,850.00 firmados por la Comisión Especial.- Que a fin de poder resolver sobre el particular, se le suplica se sirva informar si la citada Compañía ha sido indemnizada por él en alguna forma."

Lo que tengo el honor de transcribir a usted con fundamento en el Art. 31 del Reglamento de la Ley relativa, suplicándole a la vez se sirva ministrar los datos a que se refiere el acuerdo transcrito.-

Reitero a Ud. las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.-

CONSTITUCION Y REFORMAS.  
México, a 12 de mayo de 1919.  
EL PRESIDENTE DE LA COMISION,

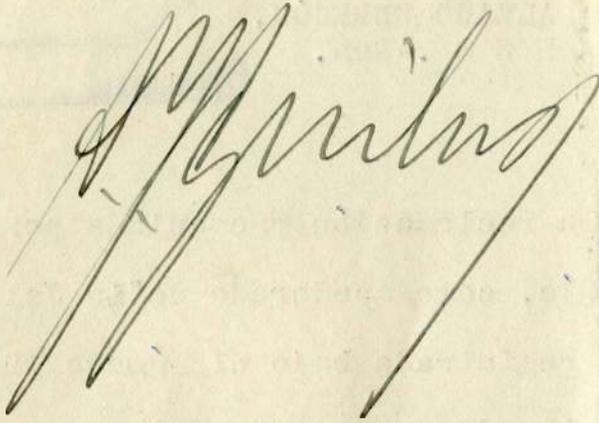
*Engelbrecht*

L.M.C.-

Se recomienda que al referirse a este oficio, se cite su número, el del expediente y su letra.

SIX

SECRETARIO DE LA COMISION,



REPUBLICA DE CHILE  
SECRETARIA DE ESTADO  
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

COMISION DE RECLAMACIONES

26

ASUNTO: Se le reitera el contenido de su oficio núm. 2712 que se le remitió con fecha 12 de mayo ppdo. y se le pide rinda el informe respectivo.

RECIBIDA  
26 SEP 1919

Al Sr. Gral. ALVARO OBREGON.  
NOGALES, Son.

CONTESTADA

En la reclamación presentada por el Sr. Lic. D. Antonio Pérez Verdía F., como apoderado de "La Jalisciense S. A, de Molineros", registrada bajo el núm. 126-A, el C. León Aillaud Comisionado que conoce de la misma acordó con fecha de hoy, se reitera a usted, como al efecto tengo el honor de hacerlo, el contenido del oficio núm. 2712 que se le remitió con fecha 12 de mayo ppdo., y que a la letra dice:-

"En la reclamación presentada por el Sr. Lic. Antonio Pérez Verdía, como apoderado de "La Jalisciense, SA. de Molineros", registrada bajo el núm. 126-A, el C. León Aillaud Comisionado que conoce del asunto, dictó con fecha 10 del actual el acuerdo siguiente: "Dígase al Sr. Gral. Alvaro Obregón que "La Jalisciense SA. de Molineros", ha presentado reclamación por la cantidad de \$ 18,596.00 oro nacional como equivalente de la cantidad de \$ 34, 850.00 papel que como contribución Especial Extraordinaria le fue impuesta en Guadalajara, de conformidad con el decreto fecha 14 de julio de 1914 dado por él como Gral. en Jefe del Cuerpo de Ejército del Noroeste.-El reclamante presenta 79 recibos que le fueron expedidos firmados, dos, por el Jefe de Hacienda Sr. A. Muñoz en 20 de julio y 10 de agosto de 1914 por las cantidades de \$ 10,000.00 y \$ 15,000.00 respectivamente; y el resto por diversas cantidades que hacen un total de \$ 9, 850.00 firmados por la Comisión Especial.-Que a fin de poder resolver sobre el particular, se le suplica se sirva informar si la citada Compañía ha sido indemnizada por él en alguna forma"....."

Con fundamento en el art.31 del Reglamento de la Ley relativa he de merecer a usted se sirva rendir a la mayor brevedad posible por ser de urgencia, el informe a que se refiere el acuerdo anterior.

Sírvase usted aceptar las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, a 11 de septiembre de 1919.

EL PRESIDENTE,

*[Signature]* El Sec-

Se recomienda que al referirse a este oficio, se cite su número, el del expediente y su letra.

*[Handwritten notes and scribbles on the left margin]*

secretario de la Comisión,



*[Handwritten signature]*

RECIBIDA  
20 SEP 1919

CONTINUA

En la reunión presentada por el Sr. Lic. D. Antonio  
de la Secretaría de Fomento, con el objeto de "La  
de la Secretaría de Fomento", se acordó que se  
debe alinear el programa que concierne de la misma  
debe de ser, se refiere a un... como al estado de  
debe de ser, el contenido del informe núm. 2719 que se  
debe de ser, con fecha 15 de mayo de 1919, y que en la fecha de

En la reunión presentada por el Sr. Lic. Antonio  
de la Secretaría de Fomento, con el objeto de "La  
de la Secretaría de Fomento", se acordó que se  
debe alinear el programa que concierne de la misma  
debe de ser, se refiere a un... como al estado de  
debe de ser, el contenido del informe núm. 2719 que se  
debe de ser, con fecha 15 de mayo de 1919, y que en la fecha de

Con fundamento en el art. 74 del Reglamento de la Ley  
relativa al de... se tiene que... el informe a que se  
debe de ser, con fecha 15 de mayo de 1919, y que en la fecha de

*[Faint handwritten text at the bottom]*

6

Al C. Esteban B. Calderón,  
Presidente de la Comisión de Reclamaciones,  
Secretaría de Hacienda.  
MÉXICO, - D.F.

En respuesta al atento Oficio No.4349, expediente 126-A., girado con fecha 11 del que fina por esa Comisión de su merecido cargo, en el que trascribe el acuerdo que recayó sobre la reclamación presentada por el Sr. Lic. don Antonio Pérez Verdía F., como Apoderado de "La Jalisciense S.A., de Molineros", me permito manifestarle, con relación a dicho acuerdo, que en el año de 1914 se impuso un préstamo en Guadalajara para atenciones del Cuerpo de Ejército del Noroeste que era a mis órdenes, con anuencia del entonces Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, pudiendo asegurar a usted que en ese caso, como en todos los demás, se extendieron los correspondientes recibos; no teniendo ningunos datos, hasta la fecha, de que se haya pagado cantidad alguna de dicho empréstito.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.

Nogales, Son., Septbre. 30' 1919.

FTb

General  
Esteban B. Calderón.  
1a. Capuchinas, 7. Alto.  
México, D. F.

RECIBIDA  
JUN 25 1919

CONTESTADA

México, 19 junio 1919.

Señor General

Alvaro Obregón.

Nogales, Son.

Mi respetado y fino Jefe:

Se ha dicho tantas veces que viene usted a la Capital, que me había abstenido de escribirle esperando la oportunidad de darle aquí un estrecho abrazo y expresarle mis sentimientos de gratitud por el obsequio que me hizo, con una dedicatoria que para mí tiene un valor inapreciable: me refiero a los " Ocho Mil Kilómetros en Campaña ", que recibí por conducto del General Aarón Saenz. Este retardo en expresarle a usted mi reconocimiento más sincero por un motivo tan poderoso, me tiene sumamente apenado.

Le envío un folleto que se denomina " Emancipación de la Escuela Primaria de la Tutela de los Ayuntamientos ", -en el que demuestro que la educación popular ha sido siempre un fracaso en manos de los Ayuntamientos, -y un Proyecto de Ley, sobre la misma materia, que por mi esfuerzo se presentó a la Cámara de Diputados, el 6 de diciembre del año anterior.

Debido a la poca eficiencia de la Cámara popular, la iniciativa de que le hablo quedó pendiente de discusión en el período de sesiones ordinarias último, y casi puedo asegurarle que todo este esfuerzo será inútil en virtud de que la Comisión de Hacienda dice que ya no hay recursos para implantar la reforma en cuestión. Además, el Primer Jefe me hizo notar en cierta ocasión

5

*General*  
*Esteban B. Calderón.*

*1a. Capuchinas, 7. Altos.*

*México, D. F.*

---



- 2 -

que siendo " la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados, el Municipio Libre ", según la Constitución Suprema, a los Ayuntamientos corresponde dirigir y administrar la educación primaria. En mi humilde concepto, aunque autorizada la opinión que antecede, no se trata en el caso de una materia municipal, ni siquiera de una necesidad regional como son las de un Estado, sino de una imperiosa necesidad nacional.

Apoyo mi humilde opinión en un dictamen que produjo el Magistrado González con motivo de una controversia que se suscitó entre los Ayuntamientos y el Ejecutivo de Puebla. La tesis de González es esta: no siendo un Poder los Ayuntamientos, sino una autoridad administrativa, sus facultades dimanar del Poder llamado Estado, y por lo mismo, aquella necesidad que no puedan satisfacer, por incompetencia u otros motivos poderosos, debe encomendarse al mismo Estado.

Me excusará usted que no le hable de la cuestión palpitante del día, puesto que ya conoce usted la andanada de comentarios que provocó el sensacional manifiesto de usted, y que yo he aplaudido de todo corazón por la sinceridad que lo inspira. No quiero pues quitarle su tiempo, pero sí debo decirle que en el terreno de la práctica estaré siempre a sus órdenes. Cuente usted con mi humildísimo grano de arena en esa obra que no llamaré de depuración, sino de salvación nacional.

Le envía un cariñoso saludo su humilde y atento servidor.

*E. B. Calderón*

6

**EMANCIPACION**  
de la  
**ESCUELA PRIMARIA**  
de la Tutela de los  
**AYUNTAMIENTOS**



MEXICO

1918

7

El Gobierno emanado de la Revolución Constitucionalista, la cual ha sido eminentemente social, tiene hecha al pueblo mexicano una promesa para su efectiva regeneración: atender de toda preferencia la EDUCACION NACIONAL; punto este tanto o más importante que el referente a la cuestión agraria.

El mismo Gobierno, consecuente con su programa, ha iniciado una labor de intensa cultura, orientando la Enseñanza Pública por senderos nuevos para obtener de ella, como primer resultado, la desaparición de nuestro analfabetismo, cuyo alto porcentaje coloca a México en una situación desventajosa con relación a muchas naciones civilizadas.

Desgraciadamente, los esfuerzos hasta hoy realizados, han encontrado como barrera formidable la penuria del Erario, pues sabido es que la Educación constituye un problema esencialmente económico; pero el principal obstáculo lo han presentado ciertos prejuicios y corruptelas que es preciso combatir para llevar adelante la obra de mejoramiento intelectual y moral que el pueblo necesita.

Uno de esos obstáculos ha consistido en la ingerencia que en materia de Instrucción Pública se ha permitido a instituciones completamente extrañas a la Pedagogía, en la creen-

cia de que hoy, como antaño, todos tienen derecho a opinar en asuntos educacionales. Si antes este error fue excusable por cuanto la misión de la Escuela se reducía a transmitir conocimientos muy superficiales, hoy que EDUCAR es a la vez un arte y una ciencia de las más difíciles, toda vez que para ejercerlas se requieren largos años de estudios en institutos AD HOC; debemos protestar contra la intromisión de los profanos en cuestiones de esta índole y poner en manos de los maestros, los únicos capacitados para desempeñar esta función social, la ENSEÑANZA POPULAR, tal como lo hiciera hace tres años el actual Gobernador del Estado de Veracruz.

Y a este propósito, oportuno me parece tratar, siquiera sea brevemente, este tema: ¿A QUIEN INCUMBE DIRIGIR Y SOSTENER LA INSTRUCCION PUBLICA, EN SU PRIMER GRADO? Desde luego cabe afirmar que, siendo una institución de carácter social, la Educación debiera depender única y exclusivamente de la sociedad misma, ya que ella reporta grandes beneficios de la cultura de sus miembros; pero dado que entre nosotros la iniciativa particular es casi nula, el Estado ha tenido que sustituirla en el ejercicio de esta atribución, con mengua de la autonomía de la Enseñanza, supremo ideal de los pensadores modernos.

Descartando a las asociaciones religiosas, que siempre se han servido de la escuela de primeras letras para sus fines políticos, y a las cuales nuestra Constitución prohíbe con tanto acierto toda intervención en asuntos escolares, nadie ignora que en la

8

época colonial la Instrucción Primaria estuvo encomendada al Municipio, del cual siguió dependiendo después de nuestra Independencia, hasta el segundo tercio del siglo pasado, en que se iniciaron trabajos encomendados a la emancipación de los centros docentes de la tutela municipal, en vista de la deplorable situación económica en que vivía la escuela del pueblo—considerada entonces como obra de beneficencia—, y en atención a los graves inconvenientes que para el progreso escolar resultaban de que se inmiscuyeran en materia de tanta trascendencia para el porvenir del país, personas indocitas.

Algunos Estados de la República, como Jalisco, resolvieron tomar a su cargo el sostenimiento de la Instrucción Primaria, encargándose de su dirección administrativa y técnica, si bien confiando esta última, convenidos los gobiernos de su incompetencia pedagógica, a juntas que se llamaron directivas, protectoras, de vigilancia, etc. Los intereses de la niñez estuvieron menos mal atendidos por cuanto se disponía de mejores elementos materiales y en virtud de que los miembros de esas corporaciones eran en lo general menos incultos que la gran mayoría de nuestros ediles. Pero por desgracia los gobiernos de esos Estados coartaban su libertad a las juntas escolares, entrometiéndose hasta en lo técnico en la Instrucción Pública por medio de sus secretarios generales, prefectos y jefes políticos y aun de sus comisarios.

En otras Entidades federativas, ya sea por la falta de fondos o por el error que algunos profesan de que al

Municipio interesa más directamente la ilustración del pueblo, el Estado estableció sus escuelas y el Ayuntamiento las suyas; o bien el Gobierno se encargó de la dirección pedagógica de los planteles docentes, reservando a las corporaciones edilicias la administración de ellos. Ambos sistemas han producido resultados desastrosos y dado lugar a serios conflictos. La escuela del Estado frente a la del Municipio, no servía para emulación de uno y otro, sino para crear rivalidades odiosas hasta entre los mismos alumnos. En cuanto al segundo de esos sistemas, salta a la vista su inconveniencia: cubiertos los gastos del ramo por el Ayuntamiento, éste se cree con derecho de llevar su autoridad hasta a los más nimios detalles de la enseñanza.

Por su parte, la Federación ha procedido de idéntica manera con sus escuelas. En el Distrito y Territorios, éstas dependieron, primero, únicamente de los ayuntamientos; después, funcionaron a la vez establecimientos nacionales y municipales, sostenidos aquéllos, en los Territorios, con subvenciones acordadas por el Gobierno General; y fue hasta el año de 1896 cuando la Federación, atendiendo a la penuria e ineptitud municipales para impulsar debidamente la Educación Primaria, la centralizó, creando para el efecto una DIRECCION GENERAL DEL RAMO en la Capital de la República y DELEGACIONES de la propia Dirección en los Territorios, y prohibiendo terminantemente a las autoridades políticas y municipales que se ingirieran en los asuntos de la enseñanza. Entonces éstas pusieron el grito en el cielo, porque comprendieron que ya

9

no podían seguir manejando la Instrucción como arma de partido, ni satisfacer ruines pasioncillas, ni aprovechar los recursos a ella destinados en beneficio propio y de sus allegados.

La hora de la redención de la Escuela Primaria había sonado, y los enemigos del nuevo orden de cosas, viendo que ya no podrían seguir explotando tan rico filón en pro de sus intereses personales, abrieron una verdadera campaña, dizque por su amor al progreso, en contra de las autoridades escolares, tratando de demostrar que sin la intervención de ellos, el ramo iría irremisiblemente al fracaso. Los jefes políticos y los ayuntamientos en los Territorios Federales extremaron sus ataques a tal grado, que el Gobierno se vió obligado a contemporizar con ellos, poniendo en manos de los primeros la administración escolar y confiando a un profesor la dirección técnica; medida que dió, como no podía menos de suceder, resultados contraproducentes, pues el hombre de ciencia vió su labor obstruccionada por los caprichos de quien ejercía el cargo de inspector general administrativo.

La insostenible situación que creó este estado de cosas, trajo como consecuencia necesaria el restablecimiento del antiguo régimen escolar, volviendo las autoridades gubernativas y municipales a tener ingerencia en la Educación, así en el Distrito como en los Territorios, con la diferencia única de que en aquél existe todavía una Dirección General, instituída por la Ley Orgánica de 10. de mayo de 1917; y aunque sus funciones consisten en organizar, vigilar e impulsar la enseñanza primaria, preparatoria

y normal, no ha podido desempeñarlas satisfactoriamente, porque ha encontrado las mismas dificultades que se pulsaron antes del año de 1896, cuando las escuelas fueron regenteadas por los ayuntamientos y las autoridades políticas.

Y la historia se repite: la Dirección General tiene facultades técnicas y administrativas, es cierto; pero como los ayuntamientos de las municipalidades del Distrito y Territorios SOSTIENEN las escuelas, conforme a la ley, ellos son los que nombran, remueven y cesan al personal de las mismas, sin sujetarse muchas veces a las propuestas que, en uso de sus atribuciones legales, formula la Dirección General, sino contraviniendo, por el contrario, las disposiciones de ella para entorpecer su marcha.

Ha aquí, en breve síntesis, lo que ha sucedido durante el primer año en que los ayuntamientos han vuelto a encargarse de la Instrucción Primaria en el Distrito Federal:

1.—La Dirección General propone profesores aptos para las escuelas, y los ayuntamientos substituyen arbitrariamente esos candidatos con personas, no sólo incompetentes, sino amorales algunas veces.

2.—Aquella Oficina dicta disposiciones disciplinarias y no son acatadas por no contar con el apoyo de las autoridades municipales.

3.—Sus instrucciones técnicas son frecuentemente contrariadas por quienes desconocen que su papel es simplemente administrativo.

4.—Las escuelas no han podido progresar en ningún sentido y sí han retrogrado, como podría demostrarlo una encuesta entre los maestros,

10  
porque las decisiones de los ayuntamientos han sido demasiado tardías, como acontece en todo cuerpo colegiado.

5.—Se han concedido licencias a los maestros y efectuado cambios económicos de ellos, por complacencias y favoritismos, que han impedido cumplir en todas sus partes los programas oficiales por los trastornos que esto acarrea y por las responsabilidades que quita este proceder.

6.—Los ayuntamientos no han sabido seleccionar el personal docente de sus escuelas, por carecer de los conocimientos necesarios para hacerlo y porque en la designación de maestros han procedido en virtud de compromisos de familia, particulares y políticos. Además, no han tomado en cuenta el escalafón del magisterio, y atendiendo sólo a intereses locales, tampoco se han preocupado por emularlos, condición necesaria para que el profesor procure su posible perfeccionamiento.

7.—Nunca han podido pagar puntualmente los exiguos sueldos de los educadores, así como tampoco han proporcionado los elementos necesarios para la enseñanza. Las reparaciones de muebles y edificios, compra de material escolar y otras atenciones del servicio, sólo existen en los informes que han producido los comisionados.

Por la rápida revista histórica que acaba de hacerse, se comprende sin esfuerzo que no son las corporaciones municipales las llamadas a dirigir la Educación Pública—ni en el caso de que contaran con los fondos suficientes—, y por lo tanto, urge independender ésta del Municipio libre. A

mayor abundamiento, expondré algunas otras razones:

El Ayuntamiento es fruto siempre de un partido político y casi siempre también tendrá que seguir la orientación que le haya marcado el programa del partido que lo llevó al poder.

El profesorado, cuya inamovilidad debiera estar garantizada, se halla sujeto a los vaivenes de la política local.

El Ayuntamiento, por ser electo cada año, cada año también tiene la escuela que sufrir las modificaciones y reformas que proyecten los nuevos comisionados.

Los munícipes no ignoran que, a pesar de sus faltas y deficiencias de lesa cultura, no pueden ser removidos durante el tiempo para el cual fueron electos directamente por el pueblo.

Queda, pues, demostrado que al Municipio no puede ni debe estar sometida la Educación, por razones económicas, pedagógicas, políticas, morales y sociales. Las personas que suponen, fundadas naturalmente en los prejuicios de antaño, sin base científica alguna, que al Ayuntamiento corresponde la función educativa, están en un error magno. En nuestra Carta Fundamental no existe ningún precepto que así lo establezca. Tampoco estuvo en la mente de los legisladores de 1917, confiar a los ayuntamientos una labor que ni remotamente puede considerarse que sea de su resorte. Léanse los Debates de aquel Congreso Constituyente y por ellos se verá que la opinión unánime fue en el sentido de evitar intromisiones indebidas en el ramo

más importante de la Administración Pública.

Siendo esto así, ¿a quién incumbe sostener y dirigir el ramo de Educación Primaria en el Distrito Federal? Mi respuesta es categórica: a quien posea los suficientes elementos pecuniarios y la idoneidad necesaria. Actualmente el Gobierno General está cubriendo los gastos que demanda la Enseñanza en todos sus grados, inclusive el primario, prueba inequívoca de que reúne la primera condición. Ahora sólo resta determinar la institución que deba dirigirlo por su aptitud bien reconocida; y también sin vacilaciones hay que decir que la Dirección General es la más capacitada para el caso; pero con las atribuciones que le confiere la Ley de Educación Primaria de 15 de agosto de 1908, derogándose, en consecuencia, la Orgánica de Educación Pública del Distrito Federal, fecha 10.º de mayo de 1917, en todo aquello que contravenga el autónomo funcionamiento de la propia Dirección General, la cual podría ser asesorada por un Consejo Nacional de Educación, organizado en la misma o distinta forma de como lo proyecta el señor profesor Julio S. Hernández en su "Estudio sociológico sobre la no ingerencia de los ayuntamientos en la educación del pueblo mexicano".

Y como pudiera afectar a la Ley de las Secretarías de Despacho el que el Director General se entendiera directamente con el Ejecutivo de la Unión para acordar los asuntos del Ramo, procede reformar dicha Ley para zanjar la dificultad, pues la intervención del Gobierno del Distrito o la del Departamento Univer-

sitario, retardaría más el despacho y tramitación de los mismos asuntos; ingerencia a todas luces inconveniente, ya que el primero carece de la competencia requerida y el segundo, aunque idóneo, su institución responde a necesidades de otra índole, que exigen también una atención especial.

Creo sinceramente que con la realización de las ideas apuntadas, habremos dado a la Enseñanza la independencia que tanto necesita para su desarrollo, y procedido patrióticamente, como lo hizo el señor general don Cándido Aguilar, quien, hablando del Consejo de Educación Popular y de la Dirección General, que a su iniciativa se crearon en el Estado cuyas riendas ha vuelto a empuñar, expresó que, tanto el Consejo como la Dirección, funcionarían "independientes de toda presión oficial y sin más ligas con las autoridades, que aquellas que racionalmente deben existir entre entidades administrativas de igual valimiento, formando así con el elemento escolar un verdadero poder del cual dimanen todas las relaciones referentes al mejoramiento intelectual, social y moral del pueblo".

México, a 20 de noviembre de 1918.

**ESTEBAN B. CALDERON.**

*✓ La consideración del*

Estas observaciones han sido sometidas ya a <sup>✓</sup> grupo de Profesores de la Cámara de Diputados.

## PROYECTO DE LEY

QUE SUBSCRIBEN QUINGENTA Y DOS CIUDADANOS REPRESENTANTES,  
Y POR EL CUAL SE ESTABLECE

quede a cargo del Gobierno General la educación pública primaria, industrial, comercial, agrícola, preparatoria y normal en el Distrito y Territorios Federales

A la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión:

Los diputados por el Distrito y Territorios Federales y los profesores, diputados también al Congreso de la Unión, íntimamente convencidos de que en la Escuela Popular radica esencialmente el progreso de la República, no creeríamos haber cumplido con un alto deber patriótico si ante las vicisitudes porque ha atravesado en el presente año la Enseñanza y con ella los encargados de impartirla, dejáramos de iniciar en esta Asamblea Legislativa medidas que, a nuestro juicio, remedien las deplorables condiciones en que se encuentra el Ramo más importante de la Administración Pública, a fin de que en el nuevo período escolar entre resueltamente la Instrucción en la vía de su amplio desarrollo y posible perfeccionamiento.

Referir los pormenores de esa situación, sería tarea penosa e innecesaria para quienes, como todos nosotros, hemos sido testigos presenciales de los resultados que ella ha producido: en el orden económico, hemos visto frecuentes representaciones de maestros solicitando el justo pago de sus emolumentos insolutos, la desocupación de locales escolares por adeudo de rentas vencidas, la deficiente provisión de libros y útiles, así como la notable reducción del personal docente y administrativo; en el técnico, la falta de unidad de criterio pedagógico en cuanto a métodos didácticos, programas de estudios, disciplina y organización. Sintética como es esta descripción, basta sin embargo para darse cuenta de la gravedad del mal. Estamos, pues, obligados en nuestra calidad de genuinos representantes del pueblo a promover lo que en nuestro concepto hará desaparecer esta anarquía en el campo de la Educación, y así habremos de hacerlo, máxime cuando en el programa de la Revolución la cultura de las masas populares figura como punto primordial.

Ahora bien, estudiadas las múltiples causas de nuestra desorganización escolar, se comprende que la fundamental no es otra que la indebida intervención que han tenido en la Enseñanza autoridades y corporaciones carentes de la competencia necesaria en materia pedagógica: nuestros Ayuntamientos, y aun el Gobernador del Distrito, han creído, seguramente de buena fe, que su ingerencia

en la Instrucción Pública debe llegar hasta un terreno que sólo corresponde al maestro de escuela, al pedagogo de profesión a quien se capacita para estas labores en Institutos a su preparación destinados. Olvidan unos y otro que la escuela moderna no es la de antaño; ésta, cuyo papel se reducía a transmitir conocimientos rudimentales, no requiere en el **TOMADOR DE LECCIONES** sino una pequeña dosis de instrucción, y cualquiera que la poseyera, podía aspirar a ejercer la enseñanza; nuestra escuela actual, eminentemente educadora, la que forja espíritus y forma caracteres, demanda de sus encargados una cultura técnica especial.

Si, como queda indicado, la escuela primaria de nuestros tiempos exige cuantiosos elementos y un personal *ad hoc* para que pueda llenar sus altos fines, surge desde luego la conveniencia de abogar sin vacilaciones por la autonomía de la Enseñanza, ideal que sociólogos y pensadores vienen persiguiendo, pero que no ha sido posible realizar en medios sociales como el nuestro, en el que desgraciadamente la iniciativa privada puede calificarse de nula. Tenemos, por tanto, que convenir en que el Estado debe seguir sosteniendo la Instrucción Primaria, toda vez que la ha declarado gratuita y consiguientemente obligatoria en sus asignaturas elementales; mas sin permitir tampoco que se inmiscuya en los asuntos de índole científica.

Así lo proponemos en este proyecto de ley al solicitar que el Erario Nacional continúe cubriendo el Presupuesto del Ramo y que la Dirección General de Educación Pública vuelva a asumir todas las facultades que tuvo desde su establecimiento para encargarse de la Enseñanza, directamente en el Distrito Federal, y por medio de Delegados, en los Territorios de Quintana Roo y la Baja California, dejando a estos últimos representantes suyos la necesaria libertad de acción para que la lejanía de dichas fracciones federativas no sea un obstáculo al progreso de las escuelas en ellas ubicadas. Y para que la Dirección lo mismo que sus Delegaciones obren con el mayor acierto en sus determinaciones, proponemos también que sean asesoradas una y otras por un cuerpo consultivo de maestros suficientemente idóneos; todo ello bajo el control del Ejecutivo Federal que, como Jefe nato del Ramo, deberá nombrar al Director General.

Tales son, honorables diputados, los puntos cardinales de la iniciativa que tenemos la honra de someter a vuestra sabiduría y consideración. Intencionalmente nos hemos abstenido de tratar en ella cuestiones secundarias relacionadas con los programas, métodos, horarios, etc., tanto por la premura del tiempo de que disponemos cuanto porque sabemos que es llegado el momento de procederse a una revisión general de nuestra legislación escolar para hacer de ésta un cuerpo de doctrina rigurosamente científica; tarea que encomendamos al mismo Ejecutivo, quien para llevarla a cabo podrá contar con el valiosísimo contingente del Consejo Técnico de Educación.

Si queremos llamar vuestra atención acerca de dos puntos más que comprende el proyecto: la enseñanza agrícola dentro de los dominios de la escuela primaria y la subvención a escuelas particulares incorporadas. Respecto del primero notamos que ni en la Ley de 10. de mayo de 1917, expedida ya cuando la Revolución había triunfado, no obstante comprender ésta en su programa el problema agrario, se da a las escuelas agrícolas el lugar que les corresponde, por lo que nosotros hemós subsanado esta omisión lamentable haciendo particular mención de ellas en nuestro proyecto. En cuanto a establecimientos subvencionados, pensamos que si, por ahora, el Gobierno no puede fundar centros docentes en la proporción que exige el censo escolar, conviene a la cultura del país que las escuelas privadas coadyuven a la difusión de la enseñanza elemental; y para que esta cooperación resulte eficiente, la Dirección General puede consultar subsidios a favor de los planteles que mejor cumplan con el precepto escolar obligatorio.

Aquí es oportuno consignar que al fijarse en diez millones de pesos la cantidad total de asignada a Instrucción Pública, excluyendo naturalmente la Universitaria que está a cargo de un Departamento especial, comprendemos que no es ni con mucho suficientemente amplia para imprimir al Ramo el poderoso impulso que reclaman nuestros anhelos de mejoramiento educacional; pero hemos tenido en cuenta que el estado actual de nuestra Hacienda Pública no permite mayores desembolsos.

El proyecto que formulamos y que presentamos sin más pretensión que la de servir a la Patria en la ilustración de sus hijos, es el siguiente:

Artículo 10. La Educación Pública, Primaria, Industrial, Comercial, Agrícola, Preparatoria y Normal, queda a cargo del Gobierno General en el Distrito y en los Territorios Federales.

Artículo 20. Dependerá del Ejecutivo de la Unión, quien nombrará al Director General y acordará directamente con él todos los asuntos concernientes al Ramo.

Artículo 30. La Dirección General de Educación Pública organizará, vigilará e impulsará la enseñanza primaria, especial, preparatoria y normal en el Distrito, y por medio de Delegaciones, en los Territorios Nacionales.

Artículo 40. Se crea un Consejo Técnico de Educación como cuerpo exclusivamente consultivo y con el carácter de auxiliar de la Dirección General del Ramo y sus Delegaciones.

Artículo 50. Se autoriza al Ejecutivo Federal para invertir hasta diez millones de pesos en las aten-

ciones del Ramo de Educación, durante el próximo año escolar, conforme a la siguiente distribución:

#### DISTRITO FEDERAL

Educación primaria, industrial, comercial y agrícola . . . . .	\$ 5,100,000.00
Jardines de niños . . . . .	” 150,000.00
Educación preparatoria . . . . .	” 350,000.00
Educación normal . . . . .	” 700,000.00

#### TERRITORIOS

Quintana Roo . . . . .	” 100,000.00
Baja California . . . . .	” 600,000.00
Subvención a escuelas particulares adscriptas a la inspección y programas oficiales . . . . .	” 1,000,000.00
Gastos generales . . . . .	” 2,000,000.00
	<hr/>
	\$ 10,000,000.00

Artículo 60. Como consecuencia de esta reforma, los Ayuntamientos no tendrán en lo sucesivo ninguna ingerencia en el Ramo de Instrucción Pública y sólo prestarán su apoyo a las autoridades escolares para que los padres, tutores o encargados de niños en edad escolar cumplan con el precepto de la enseñanza obligatoria.

Artículo 70. Queda facultado el Ejecutivo para reglamentar la Ley de acuerdo con los principios fundamentales en ella establecidos.

#### TRANSITORIOS

Artículo 10. Este decreto comenzará a surtir sus efectos desde el primer día del próximo año escolar.

Artículo 20. El Presupuesto de sueldos y gastos se formará de conformidad con las asignaciones autorizadas en el artículo 50. de esta Ley y con sujeción, en lo posible, al de Egresos que rigió en el año fiscal de 1912 a 1913, con los aumentos que exigen el costo actual de la vida económica, la dignificación del Magisterio y las necesidades del servicio.

Artículo 30. Se derogan las leyes, reglamentos y demás disposiciones que se opongan a las prescripciones contenidas en el presente Decreto.

México, a 6 de diciembre de 1918.—**Alfredo Zayas.**—**Jerónimo Hernández.**—**Rafael de los Ríos.**—**R. Zerecero.**—**Alfredo Rodríguez.**—**Miguel Gómez Noriega.**—**M. D. Urdanivia.**—**Ezequiel Ríos Landeros.**—**R. Cárdenas.**—**Federico Silva.**—Cuarenta y dos signatarios más.

Al margen: A las Comisiones unidas de Instrucción Pública y de Hacienda en turno.—10 de diciembre de 1918.—**Edmundo Bolio,** D. P. S.

Es copia.—México, 11 de diciembre de 1918.

El Oficial Mayor,  
**FDO. ROMERO GARCIA.**

El Jacobinismo, vilipendiado por todos, es por muy pocos conocido. Todos lo señalan como causa de leyes de facción, de grupos que atentan contra la libertad, que se inspiran en rencores de clase. El Jacobinismo ha sido el criterio perturbador en las altas esferas sociales. ¿Por qué? Por sus elementos esenciales. ¿Cuáles son éstos? Olvidar la vida real, dar las espaldas a las necesidades sociales y embarcar en naves de puros principios el destino de la humanidad. La conveniencia no importa, la teoría es todo. Que las leyes se ajusten a las reglas de esa teoría aun cuando ellas produzcan males sociales, tal es el lema del Jacobinismo. Sálvense los principios aunque perezcan las colonias, es su grito de combate. ¿A qué debe obedecer la ley? ¿A una teoría o a lo que la experiencia proclama como útil? Esta cuestión ha sido planteada a dos civilizaciones: la latina y la sajona. Cada una de ellas la ha resuelto conforme a las enseñanza que la han nutrido. Para los latinos el gran profeta ha sido el individualista Rousseau, para los sajones Locke. De aquí surge la antítesis de las soluciones. Sentirse detenido por una regla y no sentirse embarazado por un mal público, es la regla de los jacobinos. La teoría es el dogma en política llamado a regir todos los actos, aunque prevalezcan males, es la doctrina jacobina. Abandonar la teoría cuando su aplicación produce males, es el principio sajón. Dice Comte: "El Jacobinismo trae a la política el absolutismo de los dogmas religiosos". Agrega: "La raíz más profunda del Jacobinismo es el razonamiento dogmático." (Tomo IV, pág. 241.) Todo lo que la lógica deduce del principio debe ser respetado por la ley, proclama el Jacobinismo. Todo lo que produce males debe ser proscripto por la ley, tal es la regla del realismo sajón. Willionsby en su obra "The Nature of the State". dice así: "Todo aumento de facultades al Estado debe te-

ner la prueba de la utilidad. Es cuestión de conveniencia y no de principios." Story en su comentario a la Constitución americana dice: "El criterio político es la experiencia que corrige los errores de la teoría, (pág. 48.) Bryce en su "American Common Wealth," a la pág. 443, tomo I, dice así: "Los americanos como los ingleses no gustan de arreglos científicos." A la pág. 456 se expresa así: "En suma, no puede haber duda de que el espíritu democrático es más enérgico de lo que lo fué en la primera generación. Es otro espíritu. Es más práctico, más dispuesto a ampliar la esfera de la acción gubernamental y menos dispuesto a fiarse de principios generales. Se descubre en la expresión de las Constituciones más recientes que declina la conmovedora fe en la eficacia de generales declaraciones de los derechos abstractos de la humanidad que es el signo de los discípulos de Jefferson."

"On the whole, therefore, there can be no doubt that the democratic spirit is now more energetic and pervasive than it was in the first generation. It is a different kind of spirit. It is more practical, more disposed to extend the sphere of governmental interference, less content to rely on general principles. One discovers in the wording of the most recent constitutions a decline of that touching faith in the efficacy of broad declarations of abstract human rights which marked the disciples of Jefferson."

No teorías, sino conveniencias; no principios, sino bien público, es el criterio sajón para el legislador.

La ley práctica busca resultados favorables: Si para obtenerlos necesita sacrificar una teoría, un principio ideológico, un arreglo general, ese sacrificio se consume y la conveniencia se establece. Estos pensamientos han inspirado principios de nuestra Magna Carta. Proclama

ésta la inviolabilidad de la propiedad. La lógica lleva a no permitir la violación de la propiedad, aunque la utilidad pública lo exija, pero como sobre la lógica está la conveniencia, la excepción brota para el caso de utilidad pública en el que la expropiación es lícita. Es regla general la separación del poder en cuya virtud el Poder Legislativo es al que toca dar las leyes y al Ejecutivo ejecutarlas. La ley lógica mantiene las fronteras entre los Poderes como infranqueables, pero la utilidad pública exige que el Poder Legislativo juzgue y por eso juzga a los que gozan de fuero. La utilidad pública exige que el Presidente tenga facultades legislativas y por eso tiene el veto. La lógica está sacrificada en aras de la utilidad pública. Es regla de las democracias el gobierno de las mayorías, pero cuando esa regla puede producir inconvenientes, nos apartamos de la regla para darle el triunfo a una minoría. Nuestra Constitución exige dos terceras partes de los votos en la Cámara de Diputados y en la de Senadores para varias cuestiones. Es principio republicano la igualdad de todos ante la ley, pero cuando esta igualdad puede producir perturbaciones en la paz pública la igualdad se rompe. El Presidente de la República no es igual a cualquier otro ciudadano para el efecto de ser acusado en un juicio penal. Delitos que no son graves pueden perseguirse en cualquier otro ciudadano, pero no pueden perseguirse cuando su autor es el Ejecutivo de la Unión. Es derecho de todo ciudadano el votar y ser votado en elecciones populares, pero cuando este derecho puede traer males públicos se le prohíbe a alguna clase. Proclamando la Historia que cuando la religión inspira la política se realizan graves males, hemos prohibido a los ministros de los cultos el derecho de votar y el de ser votados. La lógica ha sido sacrificada ante el bien público. El Presidente de la República no puede ser reelecto, lo que es la violación del principio que asegura a cada ciudadano el derecho de ser votado, pero como ese sacri-

ficio está impuesto por el bien público, la lógica **callay** y la no reelección queda establecida. Limitar al pueblo en su derecho de elegir exigiendo condiciones en el candidato que él elija, es ilógico respecto del principio de soberanía popular, pero siendo conveniente esa restricción, la lógica **callay** y las condiciones para candidato subsisten. El sistema bicamarista es también ilógico, puesto que si la **Cámara de Diputados** representa al pueblo, su voto debe ser final, pero como esta teoría nos lleva a todos los males que produce la existencia de una sola Cámara, hemos adoptado el Senado en nombre del bien público. La lógica ha sido herida, pero el bien público ha sido satisfecho. Las grandes verdades hablan y animan las instituciones frecuentemente sin la conciencia de los autores de éstas. Se proclama como grave error político el afirmar que la lógica no es inspiradora de las leyes, y los mismos que lo niegan son los que proponen y mantienen los preceptos legales, que significan sacrificios de la lógica y exaltación del bien público. La lógica no obliga al legislador, pero es obligatoria para el juez que investiga la mente de la ley, puesto que ninguna conveniencia lo puede apartar de cumplirla exactamente, ya que la mayor inconveniencia para la libertad de un pueblo es violar la ley.

El Jacobinismo, vilipendiado por todos, es por muy pocos conocido. Todos lo señalan como causa de leyes de facción, de grupos que atentan contra la libertad, que se inspiran en rencores de clase. El Jacobinismo ha sido el criterio perturbador en las altas esferas sociales. ¿Por qué? Por sus elementos esenciales. ¿Cuáles son estos? Olvidar la vida real, dar las espaldas a las necesidades sociales y embarcar en naves de puros principios el destino de la humanidad. La conveniencia no importa, la teoría es todo. Que las leyes se ajusten a las reglas de esa teoría aun cuando ellas produzcan males sociales, tal es el lema del Jacobinismo. Sálvense los principios aunque perezcan las colonias, es su grito de combate. ¿A qué debe obedecer la ley? ¿A una teoría o a lo que la experiencia proclama como útil? Esta cuestión ha sido planteada a dos civilizaciones: la latina y la sajona. Cada una de ellas la ha resuelto conforme a las enseñanzas que la han nutrido. Para los latinos el gran profeta ha sido el individualista Rousseau, para los sajones Locke. De aquí surge la antítesis de las soluciones. Sentirse detenido por una regla y no sentirse embarazado por un mal público, es la regla de los jacobinos. La teoría es el dogma en política llamado a regir todos los actos, aunque prevalezcan males, es la doctrina jacobina. Abandonar la teoría cuando su aplicación produce males, es el principio sajón. Dice Comte: "El Jacobinismo trae a la política el absolutismo de los dogmas religiosos". Agrega: "La raíz más profunda del Jacobinismo es el razonamiento dogmático." (Tomo IV, pág. 241.) Todo lo que la lógica deduce del principio debe ser respetado por la ley, proclama el Jacobinismo. Todo lo que produce males debe ser proscripto por la ley, tal es la regla del realismo sajón. Willionsby en su obra "The Nature of the State" dice así: "Todo aumento de facultades al Estado debe te-

ner la prueba de la utilidad. Es cuestión de conveniencia y no de principios." Story en su comentario a la Constitución americana dice: "El criterio político es la experiencia que corrige los errores de la teoría, (pág. 48.) Bryce en su "American Common Wealth," a la pág. 443, tomo I, dice así: "Los americanos como los ingleses no gustan de arreglos científicos." A la pág. 456 se expresa así: "En suma, no puede haber duda de que el espíritu democrático es más enérgico de lo que lo fué en la primera generación. Es otro espíritu. Es más práctico, más dispuesto a ampliar la esfera de la acción gubernamental y menos dispuesto a fiarse de principios generales. Se descubre en la expresión de las Constituciones más recientes que declina la conmovedora fe en la eficacia de generales declaraciones de los derechos abstractos de la humanidad que es el signo de los discípulos de Jefferson."

"On the whole, therefore, there can be no doubt that the democratic spirit is now more energetic and pervasive than it was in the first generation. It is a different kind of spirit. It is more practical, more disposed to extend the sphere of governmental interference, less content to rely on general principles. One discovers in the wording of the most recent constitutions a decline of that touching faith in the efficacy of broad declarations of abstract human rights which marked the disciples of Jefferson."

No teorías, sino conveniencias; no principios, sino bien público, es el criterio sajón para el legislador.

La ley práctica busca resultados favorables: Si para obtenerlos necesita sacrificar una teoría, un principio ideológico, un arreglo general, ese sacrificio se consuma y la conveniencia se establece. Estos pensamientos han inspirado principios de nuestra Magna Carta. Proclama

19

ésta la inviolabilidad de la propiedad. La lógica lleva a no permitir la violación de la propiedad, aunque la utilidad pública lo exija, pero como sobre la lógica está la conveniencia, la excepción brota para el caso de utilidad pública en el que la expropiación es lícita. Es regla general la separación del poder en cuya virtud el Poder Legislativo es al que toca dar las leyes y al Ejecutivo ejecutarlas. La ley lógica mantiene las fronteras entre los Poderes como infranqueables, pero la utilidad pública exige que el Poder Legislativo juzgue y por eso juzga a los que gozan de fuero. La utilidad pública exige que el Presidente tenga facultades legislativas y por eso tiene el veto. La lógica está sacrificada en aras de la utilidad pública. Es regla de las democracias el gobierno de las mayorías, pero cuando esa regla puede producir inconvenientes, nos apartamos de la regla para darle el triunfo a una minoría. Nuestra Constitución exige dos terceras partes de los votos en la Cámara de Diputados y en la de Senadores para varias cuestiones. Es principio republicano la igualdad de todos ante la ley, pero cuando esta igualdad puede producir perturbaciones en la paz pública la igualdad se rompe. El Presidente de la República no es igual a cualquier otro ciudadano para el efecto de ser acusado en un juicio penal. Delitos que no son graves pueden perseguirse en cualquier otro ciudadano, pero no pueden perseguirse cuando su autor es el Ejecutivo de la Unión. Es derecho de todo ciudadano el votar y ser votado en elecciones populares, pero cuando este derecho puede traer males públicos se le prohíbe a alguna clase. Proclamando la Historia que cuando la religión inspira la política se realizan graves males, hemos prohibido a los ministros de los cultos el derecho de votar y el de ser votados. La lógica ha sido sacrificada ante el bien público. El Presidente de la República no puede ser reelecto, lo que es la violación del principio que asegura a cada ciudadano el derecho de ser votado, pero como ese sacri-

ficio está impuesto por el bien público, la lógica calla y la no reelección queda establecida. Limitar al pueblo en su derecho de elegir exigiendo condiciones en el candidato que él elija, es ilógico respecto del principio de soberanía popular, pero siendo conveniente esa restricción, la lógica calla y las condiciones para candidato subsisten. El sistema bicamarista es también ilógico, puesto que si la Cámara de Diputados representa al pueblo, su voto debe ser final, pero como esta teoría nos lleva a todos los males que produce la existencia de una sola Cámara, hemos adoptado el Senado en nombre del bien público. La lógica ha sido herida, pero el bien público ha sido satisfecho. Las grandes verdades hablan y animan las instituciones frecuentemente sin la conciencia de los autores de éstas. Se proclama como grave error político el afirmar que la lógica no es inspiradora de las leyes, y los mismos que lo niegan son los que proponen y mantienen los preceptos legales, que significan sacrificios de la lógica y exaltación del bien público. La lógica no obliga al legislador, pero es obligatoria para el juez que investiga la mente de la ley, puesto que ninguna conveniencia lo puede apartar de cumplirla exactamente, ya que la mayor inconveniencia para la libertad de un pueblo es violar la ley.

21  
6  
Junio 27 de 1919.-

Sr. Gral. Esteban B. Calderon,

Ira. de Capuchinas #7, altos.-

Mexico, D.F.-

Muy estimado compañero y amigo:--

Con verdadero gusto he leído su apreciable carta fecha 19 del actual, prometiéndome leer detenidamente el folleto que a ella acompaña.-

Le agradezco mucho la adhesión que expresa a las tendencias de mi Manifiesto lanzado recientemente, con las cuales nunca dude que simpatizaría usted, ya que de sobra me son conocidas su moralidad y sus inquebrantables ideas liberales.-

Mucho me satisface poder decirle que en la misma proporción que mi Manifiesto ha alarmado a la prensa de consigna y a los políticos de profesión, ha agradado a los hombres independientes, de quienes constantemente recibo felicitaciones y adhesiones:- al igual que ampliamente me satisface tener la promesa de usted de actuar en apoyo de las tendencias de ese Manifiesto en el terreno de la práctica.-

Con cariñoso saludo y mis deseos por su bienestar, me repito, como siempre,

su compañero y amigo afectísimo,



23

*General*  
*Esteban B. Calderón.*  
*1a. Capuchinas, 7. Alto.*  
*México, D. F.*

---

A  
- 2 -

que usted ha iniciado alcanza el desarrollo que todos deseamos, nuestra bandera común será la Constitución de 1917, ya que es el único postulado que por ahora encaja en la conciencia nacional, en el concepto de que si la Carta Magna adolece de deficiencias que reclaman de una manera imperiosa y urgente la enmienda, el Ejecutivo debe dejar a las Cámaras en absoluta libertad, esto es lo legal.

En 1910 el postulado nacional era este: sufragio efectivo y reelección. En 1913 el postulado fué este otro: abajo el usurpador. En ambos casos el movimiento fué uniforme contra las dictaduras. En el caso actual, mientras más extenso fuera un programa de Gobierno, menos posible sería que todos lo apoyaran.

" Excelsior ", por ejemplo, le atribuye a usted una actitud de rebeldía hacia el Primer Jefe, tomando como un reproche hacia el Primer Magistrado las expresiones de usted acerca de la corrupción actual, y no faltará quien lo presente a usted como enemigo de la Religión. Por eso creo que en su manifiesto únicamente caben aclaraciones, llegado el caso, mas nunca un cambio de frente que acabaría de desorientarnos a todos.

Soy de Ud. respetuoso y humilde servidor,

*E. B. Calderón*

6

30 de Junio de 1919

Sr. Gral. Esteban B. Calderon,

lra. de Capuchinas #7, altos.-

Mexico, D.F.-

Muy estimado companero y amigo:--

Correspondo a su grata carta fecha 22 del actual que vino a favorecerme oportunamente.-

Mucho me satisface ver que las ideas y aspiraciones impresas en mi Manifiesto hacen comunion con las de usted y con las de muchos hombres sanos de la Republica de quienes diariamente me llegan mensajes de adhesion.- En estas circunstancias, estoy muy lejos de pensar en hacer una reconsideracion de mi Manifiesto ni de mi actitud, que, hasta ahora, solo las he visto censuradas por periodistas de consigna o por personajes de dudosa independencia de criterio o por los traficantes de la politica.-

Le ruego saludar en mi nombre al Sr. Lic. Gonzalez, de cuya amistad siempre he conservado un buen recuerdo.-

Con la sincera estimacion de siempre, me repito  
su amigo y companero muy afectisimo,

General  
Esteban B. Calderón.  
1a. Capuchinas, 7. Altos.  
México, D. F.



México, 28 Junio 1919.

Señor General  
Alvaro Obregón.  
Nogales, Son.

Mi respetado y fino Jefe:-

Original envío a Ud. la atenta que me dirige el Lic. Luis Manuel Rojas, a instancia mía, con motivo de las frecuentes conversaciones que hemos sostenido los dos, sirviéndonos de tema la diversidad de opiniones de la prensa en general con relación al manifiesto de Ud.

Si estos apuntes son de alguna utilidad Ud. los valorizará. Y de todos modos le ruego excuse que distraiga su ilustrada atención.

Scy de Ud. respetuoso subordinado y humilde S.

*Esteban Calderón*

El Lic. Rojas es mi compañero de labores oficiales.

*[Handwritten notes and scribbles at the bottom of the page, including numbers like 28-29 and various illegible characters.]*



Handwritten notes on aged paper, featuring several lines of text that are mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side. Some words like 'L' and 'T' are visible in certain lines.

Additional handwritten notes at the bottom of the page, including a large 'X' mark and some faint, illegible text.

México, Junio 24 de 1919.

Señor General

Esteban B. Calderón,

Presente.

Muy distinguido compañero y fino amigo:-

De buen grado y conforme a indicaciones de usted consigno aquí por escrito las observaciones y comentarios que me ha sugerido el manifiesto del señor General Dn. Alvaro Obregón, junto con la campaña del "Heraldo de México" y las recientes declaraciones del General Dn. Pablo González, de todo lo cual hemos tenido ocasión de conversar ampliamente con libertad de criterio y sin prejuicios o miras ulteriores, puesto que sólo se trataba de cambiar opiniones entre amigos acerca de tan palpitantes asuntos.

Entremos en materia:

Verdad es que el manifiesto del General Obregón ha levantado una polvareda de comentarios, controversias, impugnaciones, críticas etc.; mas ello es consecuencia muy natural de la grande significación política que todo el mundo reconoce en el General Obregón, y por ende, de la importancia que tienen sus declaraciones concernientes a la vida pública en cualquier momento, pero muy principalmente cuando se está en vísperas o se ha iniciado ya la campaña para las próximas elecciones presidenciales y el General Obregón declara públicamente que está dispuesto a aceptar su candidatura para tan elevado puesto. Indudablemente que si el manifiesto de referencia hubiera pasado sin levantar esa polvareda, habría motivo para dudar un tanto de la representación y fuerza política de su autor.

Comisión de Reclamaciones

CORRESPONDENCIA PARTICULAR  
MEXICO, D. F.

A mayor abundamiento, el General Obregón, como lo dice expresamente, ha querido seguir un nuevo camino que le evitase muchos de los inconvenientes del momento y que correspondiese a las condiciones reales y efectivas del País, aun cuando para ello haya tenido que romper las fórmulas y moldes políticos usados hasta hoy en estos casos, y es claro que la originalidad en el método, siempre es un factor importante para promover discusiones. A este respecto me recuerdo ahora una frase paradójica del célebre Dn. Francisco Bulnes, quien con cierto desenfado o cinismo que le eran propios, decía a sus amigos que él medía el valor efectivo de sus publicaciones por el alboroto que provocaban en el público, y que su mayor contrariedad estaba precisamente en el hecho de que sus escritos se recibiesen sin observaciones ni protestas.

En suma, era lógico esperar ese clamoreo entre los representantes de los diversos intereses que han de entrar en la próxima lucha y que se sienten afectados en cualquier sentido por las declaraciones del General Obregón, ni más ni menos que las vibraciones que producen los cuerpos sonoros cuando se les golpea.

El manifiesto del General Obregón contiene multitud de conceptos que merecen ser analizados y en relación de los cuales los políticos se van manifestando más o menos conformes o disidentes, según ha podido palpase en la encuesta abierta por " El Herald de México " y en el coro que a esa encuesta han hecho otros periódicos de la Capital; pero hay en ese importante documento un punto de vista fundamental y culminante de que voy a ocuparme ante todo, y es aquel en que se le hace aparecer con actitud opuesta a las ideas sustentadas por "El Herald de México", con respecto a la conveniencia de la organización de un gran Partido que formule previamente un programa y elija el candidato, siendo también ese

Comisión de Reclamaciones

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

MEXICO, D. F.

punto el que principalmente sirve de blanco a las acerbos críticas, que aparentan una forma cortés, del General Dn. Pablo González. Los amigos y partidarios de este otro candidato a la Presidencia de la República, tampoco se quedan cortos en este particular, y así es como Chucho Urueta, con su estilo y espíritu de literato, ha pretendido caracterizar la oposición de que hago mérito, diciendo que las declaraciones del señor Dn. Pablo González, contrastan por su tendencia democrática y pacifista con la proclama Napoleónica del señor General Don Alvaro Obregón, en la cual se transparenta el audaz y altivo gesto cesarista del 18 Brumario.

Por último, ha sucedido que hasta numerosos miembros del Partido Liberal Constitucionalista se han declarado abierta y públicamente en favor de que una Convención nacional discuta previamente la plataforma política y después haga la elección del candidato a la Presidencia, entre aquellos que acepten dicha plataforma. Tal es o ha sido en el fondo, según se dice, la misión de los señores Licenciados José I. Novelo y Rafael Zubaran, al ir en próximo viaje al Estado de Sonora para explicar al General Obregón los motivos que se han presentado a la consideración del Partido Liberal Constitucionalista y que le hace desear una rectificación del Manifiesto y por consiguiente un cambio de rumbo en el procedimiento adoptado por el Divisionario sonorenses, con respecto a la preparación de la próxima campaña electoral; y la voz de la calle sigue insistiendo en esta versión, sin embargo de las recientes explicaciones del General Don Benjamín Hill.

Con todos estos antecedentes, hay fundamento para estar temeroso de que el General Obregón llegue a quedar sugestionado por

Comisión de Reclamaciones  
CORRESPONDENCIA PARTICULAR  
MEXICO, D. F.

tantas observaciones y por la solicitud empeñosa de antiguos y prominentes partidarios, y acceda a modificar más o menos su actitud y plan primitivos; pues a nadie se le oculta el interés tan grande que debe haber en el grupo director del Partido Liberal Constitucionalista por conservar a dicha Corporación el papel prominente que se creía destinado a cumplir en la próxima campaña electoral, como la organización política por excelencia de los partidarios del General Obregón, y no descender a la categoría de una de tantas agrupaciones que postulan y sostienen la candidatura mencionada.

Mas en política es bastante serio el hecho de cambiar el rumbo que una vez se ha tomado de manera ostensible, y si antes de que el General Obregón hubiera publicado su manifiesto, podían sus amigos sin riesgo alguno sugerirle la conveniencia de que adoptase la tesis opuesta, creo sinceramente que después de lanzado aquel manifiesto se cometería una equivocación cierta realizando una enmienda franca en el plan adoptado y que se ha hecho público, porque tal cosa equivaldría a darles la razón a los contrarios, es decir, aceptar como buenas todas las críticas de "El Herald de México" o del General Dn. Pablo González, y esto no puede ocurrir sin traer un quebranto en el concepto de la opinión pública para quien así se ha dejado convencer de faltas de tino en su conducta pública; aún cuando también creo que la fuerza política del General Obregón es de tal importancia, que puede resistir ese quebranto sin menguar gran cosa sus probabilidades de triunfo en las próximas elecciones.

Por lo demás, las dificultades y observaciones a que dá origen la actitud del General Obregón, son más bien de orden teórico que verdaderas inconveniencias de realidad efectiva, y así se ha ido

poniendo en claro ante los espíritus imparciales después de las reñidas discusiones provocadas por la Prensa y justamente con ocasión de ellas, siendo ya del dominio público los principales motivos que explican y hacen lógica la conducta adoptada por el General Obregón, aparte de que muchas de esas reflexiones estaban ya indicadas en su manifiesto. Sin embargo, no debe olvidarse que México es un país que se paga mucho de las formas, aún cuando no se respete el fondo, como lo demostró elocuentemente el éxito del Gobierno del General Díaz durante más de treinta años, éxito que se explica principalmente por el cuidado que se tuvo entonces de cubrir las apariencias, con el cumplimiento externo de las formalidades legales.

A mi juicio, pues, es prudente dar alguna satisfacción a las exigencias de la teoría, sin llegar por eso hasta el sacrificio de lo fundamental y característico en el programa trasado, y el señor General Obregón puede muy bien aprovechar alguna de las oportunidades que le están dando sus mismos opositores, para que haga nuevas declaraciones y explique todavía más el verdadero espíritu y tendencias prácticas de su manifiesto, poniendo de relieve las buenas consecuencias e indiscutible acierto de su idea central, por más que el procedimiento sea algo nuevo en política y rompa con usos y costumbres tradicionales y consagrados en los países de vida democrática; pues realmente ha sido una feliz inspiración del General Obregón la de buscar la manera de que su candidatura sea aceptada o propuesta por los más variados grupos liberales que se organicen en la República Mexicana para sostener su candidatura, aunque no tengan ni puedan tener esos grupos una organización y un programa comunes; pero es claro que así se evi-

ta el inconveniente serio que se hubiera presentado al supeditar enteramente dicha candidatura a la función política de un sólo grupo de hombres, y esto no obstante que ese grupo esté formado por antiguos amigos y partidarios suyos, como supongo que lo está el Partido Liberal Constitucionalista.

Tampoco hay que dar exclusiva importancia a los puntos de vista puramente teóricos, y esto ha quedado patente con la reciente actitud del General Dn. Pablo González, quien aprovechándose de la experiencia y las observaciones que tuvieron origen en el manifiesto del General Obregón, arregló sus propias declaraciones y asumió una actitud que a juicio de él y de sus amigos era irreprochable y cubría todas las apariencias democráticas. Sin embargo, el pueblo es siempre mucho más sutil de lo que generalmente se le supone y, a juzgar por los editoriales de "Excelsior", "El Herald de México", "El Demócrata" y algunos otros periódicos, y también por las opiniones corrientes en diferentes círculos, es legítimo afirmar que, detrás de las declaraciones de uno y de otro candidato, ha desentrañado, con singular atingencia, los verdaderos propósitos de los hombres y de los grupos, dejando en abono del General Obregón la sinceridad y la franqueza.

"El Herald de México" ha observado con mucha razón y profundidad que "detrás de las flamantes declaraciones del General González y bajo el manto del más puro espíritu democrático, se esconde la misma actitud y tendencias que ha criticado en el manifiesto del General Obregón; pues las agrupaciones políticas que previamente a la existencia de un programa común, se coligan para ofrecer al General González su candidatura, no son ni pueden ser menos personalis-

"tas que los partidarios del General Obregón. ¿Qué ideas de Gobierno valdrán a los ojos de estas agrupaciones más que el sentir personalista que los estrecha antes de conocerse?- El programa escrito en vista del hombre equivale a la ausencia del programa, porque el hombre exagera en todo su valer y asume toda la importancia."

Ahora bien, después de esta inteligente declaración y en vista de que por los dos caminos opuestos se ha llegado al mismo punto, falta hacer notar que el fenómeno de que se trata, o sea el surgimiento de dos partidos personalistas, en vez de que lo fueran sólo de principios abstractos, es inevitable en el actual momento histórico de México. Efectivamente, a raíz de la gran Revolución Constitucionalista, es natural que las principales figuras de ella hayan adquirido una importancia inmensa en la opinión pública y una fuerza moral y política que de pronto no podrá balancearse con prestigios diversos de cualquiera otra clase de personalidades públicas. Este fenómeno se presenta siempre en condiciones análogas, aún para países de un espíritu democrático tan avanzado como el de los Estados Unidos de Norte América; pues allá mismo ocurrió después de la formidable guerra civil separatista, que los comicios del pueblo americano dieron un triunfo abrumador a la candidatura del General Grant, quien lucía el prestigio deslumbrante de los Generales victoriosos.

Ciertamente que nunca es deseable que la importancia de un hombre esté por encima de las aspiraciones que puede encarnar un partido de principios, como lazo principal de unión entre todos sus miembros; pero sí es imposible en la hora presente que ni "El Herald de México", ni cualquiera otra entidad eviten las consecuencias de que hemos hablado y que están en la misma naturaleza de las cosas, es preciso tener un

criterio mucho más amplio que la simple especulación doctrinaria para formarse un concepto justo de la actitud y procedimientos de los candidatos de tela de juicio.

De cualquiera manera, forzosamente se llega a convenir en que no es racional ni acertado seguir una misma conducta para tiempos y países diferentes; que lo acostumbrado como bueno por un pueblo adelantado y en condiciones normales, resulta, sin embargo, impropio para las circunstancias excepcionales de México, y que el llamado personalismo, sólo es en el fondo la personificación que hace el pueblo de sus aspiraciones y deseos, por los antecedentes y cualidades que supone o conoce en determinados hombres, y no una mera idolatría sin fundamento, o partidatismo interesado, como algunos lo quieren dar a entender, haciendo excepción del reducido número de individuos que rodean de cerca a los personajes. En estricta verdad nunca en país alguno pueden desligarse de manera absoluta las ideas y los principios, de las personas que los encarnan y representan en cada momento.

Voy a analizar ligeramente los cargos principales que se han hecho a la conducta política del General Obregón, con motivo de la forma inesperada con que dió principio a su campaña electoral:

El cargo de haber asumido una actitud cesarista o napoleónica es aparente y superficial, pues cosa muy diversa es el caso de Julio César antes de cruzar el Rubicón, o el de Napoleón Bonaparte en el 18 Brumario. Ambos personajes históricos se dispusieron entonces a pasar sobre las instituciones y las leyes de sus países para establecer una dictadura con apoyo de las armas y con el fundamento de su gran prestigio militar; el General Obregón, obrando como ciudadano y no como soldado, simplemente hace declaraciones y sugiere ideas a fin de que sus amigos y simpatizadores puedan organizarse y hacer triunfar su candida-

tura para la Presidencia en las próximas elecciones, y por ninguna parte del manifiesto tantas veces mencionado es lícito deducir que el General Obregón tenga otras intenciones que las de obrar como un Presidente Constitucional, en el caso de su triunfo.

Por otra parte, no es exacto que el General Obregón haya hecho una autocandidatura en su discutido manifiesto, porque la verdad es que el manifiesto vino a consecuencia de las postulaciones del Partido Revolucionario de Sonora y de otras corporaciones políticas de la República.

No son menos deleznable las críticas que se han hecho al General Obregón por haberse adelantado a presentarse como candidato a la Presidencia de la República, antes de que la Convención Nacional de este o del otro Partido lo hubiera postulado, previa la discusión de una plataforma política; pues este procedimiento tradicional en los Estados Unidos de América no podía copiarse hoy entre nosotros de una manera efectiva, ya que los objetos principales de las Convenciones de ese género son dos: la plataforma política y la elección del candidato y las dos cosas quedan ahora notoriamente fuera de alcance por el método clásico.

El General Serrano ha observado, con razón, que este momento no era propicio para organizar un Partido Nacional de principios, porque la mayoría de los mexicanos están ya clasificados como partidarios de tal o cual candidatura a la Presidencia de la República, y sería imposible hacerlos abdicar de sus simpatías. Efectivamente es así, pues la mayoría de la gente conviene hace mucho tiempo en que los únicos candidatos formales que en esta ocasión se presentarían para la sucesión presidencial, serían el General Don Alvaro Obregón y el General Don Pablo Gonzáles, y ambos a virtud del papel prominente que cumplieron en la recién pasada lucha intestina y de las cualidades personales que con ese motivo

han puesto de relieve. La gente juzga de manera casi unánime que después de don Venustiano Carranza, que inició y encabezó la Revolución Constitucionalista, le siguen por su orden en importancia, las figuras del General Obregón y del General González, y en ese mismo orden se presenta hoy la fuerza política de tales candidatos. Por tanto, las personalidades políticas están hechas de antemano en razón de circunstancias especiales, y nadie cree sinceramente que otro nombre pudiera surgir de una Convención Nacional y que llegara a ser comparable en importancia política a los dos mencionados.

Falta, pues, el primer objeto de la proyectada Convención, y a conclusiones semejantes se llega sin esfuerzo relativamente al punto de la plataforma política.

En los Estados Unidos, las viejas organizaciones políticas desempeñan en este punto un papel eficiente, y tanto el Partido Republicano como el Partido Demócrata emulan por condensar de una manera clara y concisa uno de los dos aspectos principales sobre que generalmente se dividen las opiniones del público, en relación con los asuntos importantes de la vida pública.

La plataforma política se produce entonces laboriosamente a través de una multitud de opiniones, debates y sugerencias particulares que se hacen en los diferentes grupos locales de que se compone un Partido en toda la extensión del país, y las ideas sufren una serie de discusiones y eliminaciones antes de llegar a la asamblea o convención general, donde quedan reducidas a unos cuantos postulados en cada campaña.

Entre nosotros es difícil todavía que las cosas pasen de la misma manera, y allí está la reciente experiencia para darnos en este punto

una respuesta bastante elocuente. Recuerdo que después de la Revolución de 1910, que sacudió profundamente al país (en el grito de "sufragio efectivo y no reelección", casi no significaron nada las otras especulaciones teórico políticas del famoso Plan de San Luis, y el pueblo mexicano sólo daba importancia a la tesis de "sufragio efectivo y no reelección", porque respondía a las necesidades universalmente sentidas de mucho tiempo atrás.

Esto no obstante, los letrados y políticos organizaron luego el Partido Constitucional Progresista, y en la Convención respectiva se discutió la plataforma o programa, habiéndose formulado como tal una letanía de más de ochenta puntos, entre los cuales recuerdo que figuraba nada menos la promesa de que había de derogarse la pena de muerte, siendo lirismos como ese otros muchos renglones de aquel programa.

Pocos meses después, en abril de 1911, el Gran Partido Liberal que encabezó el señor Don Fernando Iglesias Calderón, tuvo también su Convención general, celebrando sesiones en el Teatro Lírico de la Ciudad de México, y en ellas se discutió el consabido programa, que fué una enorme y cansada exposición de teorías de Gobierno y de fórmulas políticas de lo más variado e incongruente; de todo lo cual nadie se volvió a acordar, porque lo único práctico que se hizo fué escoger algunos candidatos del Partido para Diputados y Senadores en la XXVI Legislatura del Congreso de la Unión, entre los cuales me cupo el honor de figurar.-

Todavía más reciente ejemplo nos ofrece el Partido Liberal Constitucionalista y el Partido Revolucionario de Sonora, que tienen sus sendos programas y los que sin duda sirven mejor para producir -

alarmas en muchas personas que para conquistar prosélitos, por sus -  
exagerados radicalismos y sus especulaciones poco prácticas. El Par-  
tido Liberal Constitucionalista, por ejemplo, se propone, entre --  
otras cosas, implantar el "régimen parlamentario", que está en pugna  
con todas nuestras tradiciones y con el sistema federal, y recuerdo  
que el Partido Revolucionario de Sonora, lleva el principio de no ree-  
lección" hasta un punto absurdo.

Estas son las razones porque mucha gente no está ni estaría de  
acuerdo en afiliarse a cualquiera de los partidos que van surgiendo -  
hasta ahora. Conclusión: los famosos programas políticos entre noso-  
tros, en lugar de servir de centros de atracción, son principalmente -  
dispersivos, en relación con la gente que no hace de la política una -  
profesión. Este resultado tiene su explicación en nuestra falta gene-  
ral de espíritu práctico, en viejos prejuicios puramente teóricos de -  
todos los pueblos latinos que sería muy difícil corregir en poco tiem-  
po, y en que el reducido número de los mentores intelectuales de cada  
uno de los grupos o partidos que se forman, han tomado las ideas que  
hacen prevalecer de libros leídos desde su juventud y en la mayor par-  
te de las ocasiones las fórmulas propuestas no responden a las verda-  
deras aspiraciones del ambiente político de cada época.

A más de la falta de preparación y buen criterio en la gene-  
ralidad de nuestros políticos y de sus recientes pruebas de desacier-  
to en la manera de condensar un "programa de partido", debe conside-  
rarse la razón profunda de que a raíz de las grandes conquistas que -  
en el orden político y social ha conseguido inscribir la Revolución -  
Constitucionalista en su Código de Querétaro, aunque sea por medios -  
un poco forzados, no ha corrido aún el tiempo suficiente para que la -

experiencia dicte su veredicto sobre muchas de esas novedades, ni es posible que haya todavía corrientes de opinión bien definidas e importantes acerca de las modificaciones que se necesiten en dichas leyes, y por el contrario, el momento actual se caracteriza por una completa anarquía entre pensadores, políticos, letrados y hombres de trabajo.-

Ahora bien, estoy seguro de que el señor General Obregón al redactar su manifiesto tuvo a la vista la dificultad de aceptar la plataforma del Partido Liberal Constitucionalista, o la del Partido Revolucionario de Sonora, o la de los grupos obreros o las de algunas otras de las corporaciones que le han ofrecido su candidatura, y con buen instinto, en la imposibilidad de hacer de la suma de todas estas ideas una cosa útil, práctica y ventajosa, tuvo la feliz intuición de cortar el nudo por lo sano, dejando a un lado estas diferencias de postulados y doctrinas de los grupos políticos presuntamente obregonistas, dando origen así a la actitud fundamental de su manifiesto. En otras palabras, el General Obregón ha querido dar oportunidad a todas las agrupaciones que puedan formarse en la República en apoyo de su candidatura, para que se organicen libremente, sin más limitaciones que las tendencias progresistas y los antecedentes de honestidad en los hombres que las formen.-

Ya dije antes a este respecto que en el fondo el General Obregón ha tenido en esto un grande acierto político, pues indudablemente que con ese plan es más fácil que funcione y se precipite la opinión de sus partidarios, que siguiendo el camino contrario; es decir, por medio de un solo partido que celebre una convención general y se ramifique en toda la República.-

Pero se dirá que entonces el General Obregón quiere venir al Gobierno sin compromisos alguno con el país, para obrar como un dictador, y la contestación es muy sencilla; ¿pues qué acaso un Presidente no protesta - cumplir la Constitución y las Leyes generales de la República? ¿pues que acaso no hay entre nosotros un Gobierno con procedimientos y fórmulas que todos conocen? Y por último: ¿no hemos visto que hay sobrada razón para - desencantarse de la eficacia y significación de las plataformas políticas que suelen darnos los Partidos mexicanos? A la verdad ningún hombre imparcial, después de leer el manifiesto del General Obregón, se imagina - que su autor ha querido eludir la dificultad de la plataforma o programa previos, por falta de voluntad para comprometerse en algo con el país, sino por temor de que esos compromisos fuesen inconvenientes y poco meditados. Efectivamente, los programas políticos acostumbrados entre nosotros - son de tal naturaleza y lo bastante amplios, para que su interpretación a la hora de cumplirlos deje la más completa libertad de acción a los Gobernantes.

La única dificultad sería en la actitud del General Obregón, estriba, como ya se ha visto, en la oposición o conflicto que resulta entre las - exigencias de la teoría y las necesidades prácticas del momento, y aún - cuando indudablemente son en este caso mayores las ventajas de ajustarse a la realidad de las cosas, conviene, sin embargo, dar la satisfacción - que sea posible a las impugnaciones que se hacen a nombre del espíritu democrático; y en todo caso muy bien podría la plataforma en cuestión ser el resultado último en el proceso del plan ideado; es decir, que una vez constituidos en toda la República los grupos simpatizadores de la candidatura Obregón, se reuniese una asamblea general por medio de representantes de esos grupos en la Capital de la República o en cualquiera otro lu-

gar de ella, a fin de estudiar cuales de todos los postulados políticos - proyectados particularmente por las distintas agrupaciones, era capaz de tener la aceptación de la generalidad, y solamente entonces el General - Obregón consideraría dignos de tomarlos en cuenta para aceptarlos o nó - como plataforma definitiva de su partido. Pero siempre hay que ser descon fiado de ese punto, porque en realidad estamos todavía tan atrasados en - la materia de que se trata, que es más que probable esperar que cualquie- ra plataforma política nacida de una convención, resulte siempre teóri- ca, inadecuada e inconveniente, o motivo de dificultades futuras para - el candidato que la acepte previamente, sin saber cuales van a ser las - exigencias y necesidades de su Gobierno.-

Por último, si llega el caso de que el señor General Obregón crea conveniente hacer algunas aclaraciones, tendrá otro acierto indiscutible si procura desvanecer la interpretación errónea y maliciosa de aquel ma- nifiesto por algunos órganos de la prensa metropolitana, haciendo apare- cer a su autor como un enemigo del señor Carranza, cuya administración - pública dizque censura despiadadamente.-

Yo creo que en este punto sólo quiso el General Obregón sentar - las premisas y fundamentos de ciertos de sus propósitos para el porve- nir, si llega a ocupar la Presidencia de la República, refiriéndose a - la desastrosa situación presente del Partido Liberal y también a las -- deficiencia y corrupciones de los servidores públicos o miembros del -- Ejército, inevitables en tiempos de revolución o próximos a ella; pero sin que precisamente se hubiera presupuesto hacer cargos directos al señor Carranza, Tan es fundada esta suposición, que el mismo candidato habla - de que el traspaso pacífico del poder al nuevo Presidente y el éxito de - ese Gobierno, servirán para afianzar el prestigio histórico del Señor - Carranza, de quien expresamente dice que ha podido salvar los mayores -

escollos y dificultades durante su administración pública.

De todas maneras, será útil y justo para el Señor Obregón poner en claro este punto, a fin de que no fuese a quedar lastimado el señor Carranza ni el numeroso grupo de sus amigos, entre los cuales hay una gran mayoría de sinceros obregonistas. Además, el General Obregón - va a ser en caso de triunfo el continuador natural del actual orden de cosas, en el que quiera o no ha sido un factor importante y como tal - debe conducirse desde ahora, para no correr el peligro de faltar a lo que pide la lógica natural en el curso de los acontecimientos.

Habiéndose extendido ya demasiado esta carta, le pongo punto final, siéndome grato repetirme de usted como afmo. amigo compañero y S.S.=

*Luis Manuel Rojas*

6

Julio 10' 1919.

Sr. Gral. Esteban B. Calderón.  
l/a. Capuchinas # 7. -Altos-  
M é x i c o. - D.F.

Muy estimado compañero y amigo:-

Acompañando a su carta 28 del pasado, recibí la que escribió a Ud. el Lic. Luis Manuel Rojas con fecha 24 del mismo comentando mi Manifiesto.

Muy detenidamente me he impuesto del juicio hecho sobre mi citado Manifiesto por este Abogado cuyas apreciaciones me parecen muy sensatas y en ellas campea una franza independencia de criterio.

Yo soy de opinión que la continúa evolución de los pueblos se vería entorpecida si los hombres que pugnamos por el progreso de ellos siguiéramos apegados a las viejas rutinas que a fuerza de practicarse vienen imponiéndose como leyes.

Uno de los errores más graves que se ha cometido en nuestro país ha sido el de querer trasplantar, de países que están infinitamente más adelantados que el nuestro, muchas prácticas que aquí resultan plantas exóticas. Para la implantación de nuestro ejército federal se cometió este error en su mayor aspecto, copiando una táctica de los mejores ejércitos de Europa que vino a resultar deficiente y ridícula cuando un grupo de hombres, usando del sentido común únicamente, pusimos en juego la táctica que las circunstancias y el medio exigían y destruimos un ejército que había costado millones de pesos su organización y que en las paradas militares, al mando de nuestro flamante Gral. Bernardo Reyes, había dejado asombrados a propios y a extraños.

Hay quienes censuran mi Manifiesto, diciendo que tiene un aspecto anti-democrático poniendo por ejemplo los partidos que funcionan en Estados Unidos; y cometeríamos otro imperdonable error si quisieramos trasplantar a nuestro país una democracia robustecida, y en su pleno vigor, que ha venido ejerciéndose desde hace muchos años dentro de un orden perfectamente establecido. Nosotros no debemos trasplantar árboles que se encuentren en todo su desarrollo; debemos buscar la semilla que produjo esos resultados y sembrarla en nuestro país, abonando cuidadosamente el terreno para obtener su mejor resultado.

Nuestra actual situación es excepcional; el país no va a buscar en esta contienda política derroteros desconocidos ni principios que como una novedad presenten los candidatos. El país lo que anhela y perseguirá sin descanso es la consolidación de los principios proclamados por la Revolución y defendidos con las armas en la mano durante la lucha que acaba de pasar, y es natural y lógico que lo que el país necesita ahora es investigar quién de los hombres que como directores han sabido defender en los campos armados, con más energía y honradez, esos principios, para confiar a él, ya con la experiencia adquirida, la defensa de ellos dentro de la Ley.

Es mi opinión que sería criminal seguir desorientando al pueblo con comedias o sainetes que bien pueden llamarse Convenciones -o llevar otro nombre cualquiera- para seguir jugando con sus destinos y desorientando a las clases bajas con un sinnúmero de promesas halagadoras que no se han de cumplir.

Yo creo que es más peligroso en estos momentos que un Partido condense un programa, como antes digo, lleno de halagos y promesas, para proponerlo al candidato, pues se corre el peligro de que éste por ambición de poder aceptara aquel programa sin que sus convicciones estuvieran paralelas con él. Yo insisto en que en un caso especial, como el que actualmente tenemos, los hombres son los que deben consultar sus energías, su capacidad, la situación en que estamos, y decir con toda sinceridad qué es lo que sería capaz de hacer si la voluntad del pueblo lo elevara al poder. Estoy seguro que si el sucesor del señor Carranza lograra en sus cuatro años de actuación consolidar los problemas fundamentales que dejo señalados en mi Manifiesto, merecería la gratitud de todos los ciudadanos de la República.

He tomado nota de la observación que hace el Lic. Rojas en lo que respecta a la interpretación que algunos mal intencionados han querido dar a capítulos de mi Manifiesto, diciendo que son ataques para el señor Carranza. Es natural que los mal intencionados han de dar a cada uno de los capítulos del Manifiesto la interpretación más torcida que sea posible; pero para los hombres de criterio recto que conocen el aprecio y respeto que tengo para el señor Presidente, crec que no pasará desapercibido que la labor de esos hombres debe considerarse solamente como una arma de mala clase en política, que no debe ser tomada en consideración.

Le suplico decir al Lic. Rojas que le agradezco la atención que le ha merecido mi Manifiesto, así como la imparcialidad de sus juicios, asegurándole que he tomado

nota de ellos.

Lo saludo con afecto, repitiéndome a sus órdenes,  
como siempre, atento amigo, compañero y S.S.

AC/FTb

44

Julio 10' 1919.

6

Sr. Gral. Esteban B. Calderón.  
l/a. Capuchinas # 7. -Altos-  
México. - D.F.

Apreciable amigo y compañero:-

Me ví favorecido por su carta 28 del pasado, y me satisface altamente ver el interés que está Ud. tomando en la contienda política que se inicia y encontrarlo, como siempre, franca y decididamente en nuestras filas.

Puede usted estar tranquilo por lo que respecta a la línea de conducta trazada por mí, seguro de que no habrá ninguna influencia capaz de inducirme a torcerla. Podré, quizás, dar algunas explicaciones, hacer aclaraciones, etc; pero nunca trataré de retroceder el camino recorrido.

Puedo asegurarle que me ha caído en gracia la algarabía que ha producido mi Manifiesto entre los que quedan comprendidos en los severos capítulos en que condeno a los hombres que han querido hacer de la Revolución una fuente de lucro y entre los que comercian con la política que en esta vez no pudieron alquilar sus plumas a ningún precio, ni se les pidió, como gracia, interpusieran sus intelectos para modelar mis palabras, que quedaron con sus asperezas, y quienes hubieran pretendido hacer de mí un instrumento.

Al escribir y lanzar mi Manifiesto, quise hacerlo personalmente porque juzgué que mi sinceridad hacia el país debe llegar hasta ese extremo, pues es justo que al leer dicho documento y apreciar en él todos sus rigorismos, diferenciaciones de criterio, etc., sepan que así soy-yo y al darme su voto no vayan en la creencia de que lo dan por un hombre incapaz de incurrir en errores.

Lo saludo con todo cariño, participándole para su satisfacción que de todos los Estados de la República sigo recibiendo muestras de significativa simpatía que me hacen saber la buena impresión que este documento ha causado entre la gente de espíritu liberal e independiente.

Soy su afmo. amigo, compañero y atento S.S.

General  
Esteban B. Calderón.  
1a. Capuchinas, 7. Altos.  
México, D. F.

México, D. F., 29 Junio 1919.

Señor General

Alvaro Obregón.

Nogales, Son.

Mi respetado y fino Jefe:-

Por si fuere oportuno todavía, ya que Ud.

todo lo medita bien, ampío mi mensaje de esta fecha:

Hay expectación entre sus partidarios por conocer la respuesta que dará Ud. a las proposiciones del General González.

Porque Ud. no tiene interés en que dejen de salir a la pública discusión sus antecedentes personales.

Porque la libre discusión de los antecedentes de los candidatos es absolutamente necesaria y es también una costumbre en todos los pueblos civilizados.

Porque es casi imposible que toda la gente sepa en este punto hasta donde llega lo tolerable y lo lícito en cuestión de cargos y discusión de candidatos.

Porque Ud. no puede responder de lo que digan o hagan todos sus partidarios.

Porque Ud. puede asumir una actitud arrogante ante el país con motivo de las insinuaciones de González, diciendo que entrega libremente su vida pública a la discusión para que cualquiera diga lo que sepa sobre ella.

Porque se le hace a Ud. poco favor al hacerle una proposición que no necesitan los hombres decentes.

Porque si acepta Ud. la proposición de Gonzalez, por ese sólo

General  
Esteban B. Calderón.  
1a. Capuchinas, 7. Altos.  
México, D. F.

motivo le reconoce un mérito ante la Nación.

Porque en el fondo las proposiciones del General González no tienen ninguna finalidad práctica para evitar los peligros de un conflicto político por la lucha electoral o por su resultado.

Porque en caso de que elección sea dudosa, la verdadera dificultad estará en que se llegue a la declaración del Congreso. Puede desintegrarse el quorum o bien pueden surgir dos Congresos. El voto anónimo o secreto facilita más el fraude electoral.

Porque las proposiciones de González a este respecto sólo entrañan deberes de todo ciudadano que se respeta y es deprimente aceptarlas como un compromiso especial.

Supongo que antes de venir a México, visitará Ud. Sinaloa, Colima, Jalisco, Guanajuato, Aguascalientes, Zacatecas, dejando organizado en cada Estado un Centro Directivo, si por esa apatía que es nuestra característica no se hace nada práctico todavía. Como ni en Partido Revolucionario Sonorense, ni el Liberal Constitucionalista pueden ejercer la hegemonía en la República, por no estar bien ramificados y porque en sus respectivos programas hay exageraciones que no merecen la aprobación general, es indispensable la creación en esta Capital de un Comité Ejecutivo, integrado por Delegados de los núcleos políticos que postulen a Ud. Su presentación en esos Estados y en la Capital será una novedad y de esa impresión popular debe sacarse la mayor ventaja posible para organizar cuanto antes todos los Centros Directivos en la República.

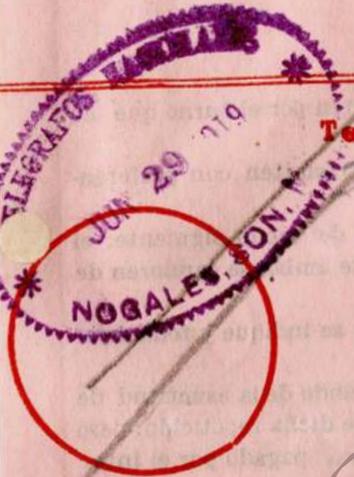
Le envía un cordial saludo su respetuoso y humilde S.

*Erz Calvesín*

# REPUBLICA MEXICANA

## TELEGRAFOS NACIONALES

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.



Telegrama recibido en *509* el *29* de *Junio* de 1919  
*Musco 10. 300 pd D. 12 3rd*

*La av*  
*5:12 pm*

*Gal A Obregon*  
*Universal Califica*  
*bacharasso pacto proponele*  
*Gonzalez Carre finalidad*  
*practica Escorbale.*

*6*

*E B Calderon*

ALVARO OBREGON  
TELEGRAMA

COPIA

NOGALES, SON.,

30 de Junio de 1919.-

Gral. Esteban B. Calderón,

Mexico, D.F.-

Agradezco contenido su mensaje. Saludolo

Alvaro Obregón.

Franquicia #1.-

49  
Esteban B. Calderón.

1a. Capuchinas, 7. Altos.

México, D. F.



agosto 23 de 1919.

10-  
a m h. 6  
- - - - -  
- - - - -  
- - - - -  
Sr. Dn. ALVARO OBREGÓN,  
N o g a l e s.-Son.

RECIBIDA  
30 AUG 1919

CONTESTADA \_\_\_\_\_

Mi respetable y fino Jefe: =

Patria y Amistad inspiran esta carta confidencial. Delicada como está la situación nacional, así en el interior como en el exterior, todos debemos en nuestras relaciones públicas o privadas, normar nuestra conducta conforme a los dictados del patriotismo: deber más imperioso en quienes, como nosotros, somos autores de una obra buena, la Revolución Constitucionalista, en peligro de naufragar en el agitado mar de la política, tal como se entiende de ordinario en el país y particularmente en esta Capital. =

Por fortuna usted mejor que muchos conoce esa política nauseabunda, y es por ello sin duda que ha sabido colocarse en una posición ventajosa, porque le permite con ojo telescópico descubrir a distancia las jesuíticas maniobras de los que practican la máxima de Maquiavelo: DIVIDIR PARA VENCER. Su Manifiesto, tan comentado por tirios y troyanos, demuestra que tiene usted tal conocimiento; pero a pesar de ésto creo que en mi doble calidad de correligionario y amigo personal de usted, no me sería lícito abstenerme de comunicarle, con las debidas reservas, una sospecha que hemos concebido algunos de sus partidarios residentes en esta Metrópoli. Sospechamos que se tra-

Esteban B. Calderón.

1a. Capuchinas, 7. Altos.

México, D. F.

A

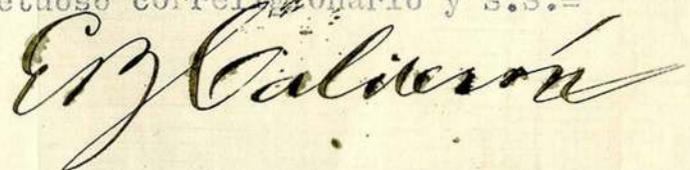
=3=

ta de crear un antagonismo entre el actual Presidente -  
 de la República y el Candidato más viable para substituirlo;  
 más aún, esta labor insana se extiende hasta el extremo  
 de hacer concebir temores de que el primero se viera obli-  
 gado a tener que responder judicialmente por hechos de --  
 los prohombres de su Administración, al triunfo del obre-  
 gonismo. Si desgraciadamente esta idea llegara a crista-  
 lizar en el cerebro de don Venustiano, estimo que las con-  
 secuencias serían desastrosas para nuestra Causa, que es  
 la de los principios revolucionarios conquistados a san-  
 gre y fuego en los campos de batalla. Mi sinceridad de --  
 hombre honrado me aconseja que dé a usted la voz de ALER-  
 TA, a fin de que, si lo juzga conveniente, tome las medi-  
 das estratégicas necesarias para vencer al enemigo aun en  
 sus propios terrenos.=

Inútil me parece protestar a usted que sus ver-  
 daderos amigos lo seguiremos siempre, porque sabemos que  
 estamos al lado del HONOR, y que no nos sentimos arredra-  
 dos ante las armas de mala ley que esgrime la impotencia  
 asociada con la felonía.=

Repito que esta misiva está inspirada por la -  
 Patria y la Amistad.=

Su respetuoso correligionario y S.S.=



P.D.=

Por coincidir con las ideas que sobre el particular -  
 profesa usted, me permito acompañarle copia de un fragmento  
 de la obra inédita POLITICA EXPERIMENTAL de que es autor el  
 Sr. Lic. José Diego Fernández.=

6

Agosto 31' 1919.

Sr. Gral. Esteban B. Calderón.  
la. de Capuchinas No.7. -Altos.  
México. - D.F.

Muy estimado y fino amigo:-

Por conducto de nuestro mutuo y buen amigo, Adolfo de la Huerta, tuve el gusto de recibir la atenta carta de Ud. fecha 23 del que fina, habiéndolo tomado buena nota de todo lo que en ella me dice.

Le doy las gracias por sus informes, así como por el anexo que la acompaña, y con toda estimación me repito a sus ordenes afmo. amigo y S.S.

FTb



SECRETARIA DE HACIENDA  
Y CREDITO PUBLICO  
COMISION DE RECLAMACIONES.

Exp. 249-D.

Of. 4357

ASUNTO: Pidiendo informes.

EP.

RECIBIDA  
29 SEP 1919

CONTESTADA

Al Sr. General ALVARO OBREGON.  
NOGALES, Son.

*[Handwritten scribbles and a large diagonal line on the left margin]*

En la reclamación presentada por el señor don Gregorio Rodríguez como apoderado del señor Lic. don Manuel Concha, registrada bajo el número 249-D., el C. Comisionado que conoce de la misma, LIC. SALVADOR MARTINEZ ALOMIA dictó con fecha de ayer el acuerdo siguiente:

" .....Al Sr. General Alvaro Obregón para que se sirva informar si recuerda que en los dos combates de Celaya en abril de 1915 sus tropas tomaron posiciones en los ranchos La Soledad y Muñiz y si puede precisar qué Jefes ocuparon esos ranchos. "

Lo que tengo el honor de transcribir a usted, suplicándole atentamente con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de la Ley relativa se sirva usted suministrar los informes que se le piden.

Reitero a usted las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, 19 de septiembre de 1919.

El Presidente,

*[Handwritten signature: E. Calles]*

El Se-

*S. Comienda que al referirse a este oficio, se cit. número, el del expediente y su letra.*

cretario de la Comisión,

*[Handwritten signature]*



COMISIÓN DE INVESTIGACIONES Y RECLAMACIONES

Al Sr. General ALVARO URIBARRI  
Rosario, S.D.

RECEBIDO  
1913

In la reclamación presentada por el señor don  
Domingo Guzmán en su expediente del señor don  
Domingo Guzmán, expediente bajo el número 249-B., el Sr.  
Domingo Guzmán, reclamante de la misma, LIO. BALBUENA  
Y CA. S.A. con fecha de ayer el señor secretario  
de la Comisión, Sr. General Alvaro Urribari, me ha  
dado que no hay lugar al reclamo que en los dos  
expedientes se sigue en virtud de los datos que se  
presentan en los expedientes de la Señal y de la  
de los señores que tales ocupan esos ranchos.  
Lo que dese el Sr. General Urribari a usted  
reclamo al reclamante con fundamento en el artículo  
11 de la Ley de 1912 que relativa a otros ranchos  
reclamo los señores que se le indican.  
Reclamo a usted las señalizaciones de los ranchos  
reclamo de la Señal y de la Señal.  
COMISIÓN DE INVESTIGACIONES Y RECLAMACIONES  
Rosario, 19 de septiembre de 1913.

*[Faint handwritten notes or signature at the bottom left of the page]*

53  
6

Al C. Esteban B. Calderón,  
Presidente de la Comisión de Reclamaciones,  
Secretaría de Hacienda.  
MÉXICO, - D.F.

En respuesta al atento Oficio No.4357, expediente 249-D, girado con fecha 19 del que fina por esa Comisión a su merecido cargo, y en el que transcribe el acuerdo que recayó sobre la reclamación presentada por el Señor Gregorio Rodríguez, como Apoderado del Sr. Lic. don Manuel Concha, me permito manifestar a usted, con relación a dicho acuerdo, que la mayor parte del Bajío iba siendo ocupada por las fuerzas del Cuerpo de Ejército de Operaciones que era a mi mando en su marcha al Norte; pero no conservo en la memoria los nombres de los ranchos que atravesamos, ni mucho menos los nombres de los Generales que los ocuparon. Por este motivo me veo incapacitado para suministrar a esa Comisión los datos que se sirve pedirme en el referido oficio de usted que dejo contestado.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.

Hogales, Son., Septiembre. 30' 1919.

FFb